

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

4.007/07. *Resolución de la Consejería de Industria y Empleo del Gobierno del Principado de Asturias, de 8 noviembre de 2006, por la que se declara como recurso de la sección B) «Yacimientos de origen no natural», a instancia de Hunosa, la «Escombrera de Llamas», sita en Ablaña, Concejo de Mieres. (Expediente 06/B/08/26.)*

Por la presente, y a los efectos previstos en el artículo 46.5 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público que mediante Resolución de 8 noviembre de 2006, de la Consejería de Industria y Empleo, se ha procedido a declarar, a instancia de Hunosa (A-28185684), como recurso de la sección B) «Yacimientos de origen no natural», la denominada «Escombrera de Llamas», sita en Ablaña, concejo de Mieres.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de

marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, 8 de noviembre de 2006.—El Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero, José Benito Solar Menéndez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

5.007/07. *Anuncio de la Dirección General de Industria por el que se somete a información pública el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, relativo al proyecto de ejecución de la red de saneamiento, contemplada en el proyecto singular de interés regional «Polígono industrial Tanos-Viernoles», en el término municipal de Torrelavega.*

Por la Sociedad Suelo Industrial de Torrelavega, S.L., en anagrama Sitor, S.L., se ha solicitado, como promotora y beneficiaria, al amparo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la tramitación del expediente expropiatorio por el procedi-

miento de urgencia, para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras relativas a la evacuación de las aguas pluviales y residuales del Proyecto Singular de Interés Regional «Polígono Industrial Tanos-Viernoles», aprobado de forma definitiva por el Consejo de Gobierno el 10 de marzo de 2005, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 7 de junio de 2005, sito en Torrelavega.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Dirección General de Industria ha acordado la información pública del expediente de referencia, durante un periodo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, sita en c/ Castelar n.º 1, 5.ª planta, 39004 en Santander, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cuando los titulares sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación.

Santander, 23 de enero de 2007.—El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

ANEXO

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Término municipal: Torrelavega

Finca	Titular	Domicilio	Ref. Catastral	Superficie parcela	Longitud afectada	Superficie afectada	Ocupación temporal (m ²)
1	Manuel Vila González	C/Girasol 6, esc. D., Santander.	5075001VN1957E0001MG	7.065	150	750	750
2	Proalcan, S.L.	C/Joaquín Hoyos 9, Torrelavega.	5075006VN1957E0001XG	3.678	86	430	430
3	Proalcan, S.L.	C/Joaquín Hoyos, 9, Torrelavega.	5075012VN1957E0001EG	1.873	5	25	25
4	Ferralviq, S.L.	Ctra. Viérnoles, 10, Torrelavega.	5075018VN1957E0001AG	18.120	102	510	510
5	Gruconort, S.L.	C/Pando, 10, Torrelavega.	5075017VN1957E0001WG	5.201	32	160	160
6	Gruconort, S.L.	C/Pando, 10, Torrelavega.	5075014VN1957E0001ZG	774	80	400	400
7	Gruconort, S.L.	C/Pando, 10, Torrelavega.	5075016VN1957E0001HG	215	6	30	30
8	Gruconort, S.L.	C/Pando, 10, Torrelavega.	5075015VN1957E0001UG	165	8	40	40

5.008/07. *Resolución de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada «CTI Rozadio y su LMT aérea». Expediente AT 102/06, en el término municipal de Rionansa.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 5 de octubre de 2006, ha sido otorgada la autorización administrativa, aprobado el proyecto y declarada la Utilidad Pública, de la instalación eléctrica denominada «CTI Rozadio y su LMT aérea». Expediente AT 102/06, en el término municipal de Rionansa, conforme a lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución,

comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Rionansa, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o repre-

sentados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 15 de febrero de 2007, a partir de las 11,00 horas, en el Ayuntamiento de Rionansa, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio «Electra de Wiesgo Distribución, S.L.», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 15 de enero de 2007.—El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

C.T.I. Rozadio y su L.M.T. aérea 12/20 Kv de alimentación (línea Celis-San Sebastián de Garabandal), en Cosio y Rozadio, Rionansa (Cantabria)

Datos plano	Datos catastrales					Vuelo		Apoyos		
	N.º	Propietario	Dirección	Polígono	Parcela	Cultivo	M. Lineales	Sup. (m ²)	Número	Sup. (m ²)
8	Pérez Alonso, Concepción y 4 Hnos.	B.º Acebosa, San Vicente de La Barquera (Cantabria).	7	225	Eucaliptos.	81,80	4.369,20	—	—	0
21	González González, José Manuel.	B.º Cosio, Rionansa (Cantabria).	7	88	Prados.	11,25	204,20	—	—	0